

Fecha: 19-08-2024

Medio: El Pingüino

Supl. : El Pingüino

Tipo: Noticiã general

Título: De cerrar la mina Isla Guarello proponen instalar una cárcel de alta seguridad

Pág. : 12

Cm2: 595,1

VPE: \$ 712.956

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

5.200

15.600

☐ No Definida

Ésta se ubica en un archipiélago de Magallanes

De cerrar la mina Isla Guarello proponen instalar una cárcel de alta seguridad

● En la isla opera una mina de caliza perteneciente al holding CAP. Ante la crisis de Huachipato, hay voces que advierten un posible cierre y otras que lo descartan. En caso de cerrar, ya hay quien propone ubicar allí una cárcel de alta seguridad.



A 248 kilómetros de distancia de Puerto Natales se emplaza la mina de caliza Isla Guarello, una de las últimas aún operativas en Magallanes.

Pedro Escobar
pescobar@elpinguino.com

La crisis de la Siderúrgica Huachipato podría tener coletazos inesperados en la región de Magallanes.

Esto se debe a que en una remota isla del archipiélago Madre de Dios, la isla Guarello, se levanta una mina de piedra caliza operada por una empresa del holding Compañía de Acero del Pacífico, cuyo principal cliente es Huachipato.

¿Y una cárcel?

Al conocerse ayer la noticia, hubo diversas reacciones, a nivel regional.

Una de las más sorprendentes fue la de uno de nuestros usuarios, Carlos Pineda, quien escribió: "Andan buscando terreno y peleando donde ubicar una cárcel en Santiago... acá está lista y la custodiaria un solo funcionario, porque de ahí no escapa nadie".

Su propuesta surge en momentos que el Gobierno anunció la construcción de una nueva cárcel de alta seguridad en Santiago, situación que generó el inmediato e indignado rechazo de la propia alcaldesa oficialista de esa comuna, Hirci Hassler.

Más propuestas

Ante esta situación, en las últimas semanas, las propuestas para construir cárceles en diferentes islas han replegado el debate público. Primero se planteó la isla Mocha -ya descartado- y ahora, la isla Quiriquina, ambas en la región del Biobío.

Pero la idea de construir una cárcel en una isla remota de la zona austral, incluida la región de Magallanes, no es nueva y ya barajaba en el Ministerio del Interior hace más de una década, siendo finalmente descartada.

Los argumentos más comunes que se utilizan para rechazar esta idea suelen ser altos costos de construcción y mantención, difícil de sobrellevar para el personal a cargo, muy difícil rehabilitación... con todo, la idea está en el aire. ¿Ocurrirá?

¿Cerraré la mina?

El economista regional Manuel José Correa advirtió la posibilidad que esta empresa, llamada Minera Isla Guarelo, pudiera llegar a cerrar luego que la semana pasada se anunciara un plan de cierre, ya a contar de septiembre, cuando se apagaría su alto horno, marcando así un punto de no retorno para más de 20 mil trabajadores di-

rectos e indirectos en la región del Biobío.

En Magallanes, sin embargo, son 60 trabajadores que operan en esta mina y que, de concretarse este cierre, también podrían verse afectados, lamenta el economista, ya que se trataría de una nueva pérdida de puestos de trabajo para la región y sobre todo para la provincia de Última Esperanza.

Correa, recuerda que la mina "es una compañía que vende casi la totalidad de su producción a Huachipato y por lo tanto, veo difícil que pueda seguir operando si cierra la siderúrgica".

El gobierno, sin embargo, es más optimista y la seremi de Economía, Marlene España, declaró: "La Siderúrgica Huachipato cierra. Pero la CAP mantendrá sus otras operaciones no siderúrgicas tales como las actividades portuarias y logísticas, extracción y comercialización de caliza".



Juzgado de Familia de Punta Arenas – José Miguel Carrera N° 450 Casilla
110-D - Teléfono: 61-2222223
Correo Electrónico: jpuntaarenas@pjud.cl

EXTRACTO PARA NOTIFICACIÓN

Juzgado de Familia de Punta Arenas, en causa RIT C- 439-2024, RUC N°24-2-4534847-5, materia alimentos, caratulada “FAJARDO/HERNÁNDEZ”, ordenó, de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, notificar por avisos a LUIS IVÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad 18.734.691-6, de la demanda de Alimentos, interpuesta por JACQUELINE INÉS FAJARDO LINZMAYER, cédula de identidad N° 19.141.089-0, en favor de su hijo DAMIÁN ARIEL ALEXANDER HERNÁNDEZ FAJARDO, cédula de identidad N°24.249.354-0, proveído de fecha 06 de Mayo de 2024, que da curso a la demanda, confiere traslado, fija fecha de audiencia preparatoria, e informa que: Advierte al demandado que deberá contestar la demanda con 5 días hábiles de antelación a la audiencia fijada, representada por abogado. Fija alimentos provisorios 2,87273 (UTM) que, a este mes de ABRIL, ascienden a \$188.000; el monto anterior deberá depositarse, a contar de la notificación de la demandada, dentro de los primeros 10 días de cada mes, “exclusivamente” en la Libreta de ahorro a la Vista del Banco Estado N°91965084865. Plazo de oposición a los alimentos provisorios, 5 días. Asimismo, se notifica audiencia de fecha 28/Agosto/2024, que fija y cita a continuación de audiencia preparatoria para el día 2º de octubre del 2024 a las 10:30 horas (2